

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 181

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
CONSIDERANDO:

QUE, el señor Defensor Público General, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-002 de 13 de enero de 2017, de acuerdo con lo que disponen los Arts. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 y 26 de su Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2017.

QUE, mediante memorandos N^o. DP-SGT-2017-0198-M de 27 de noviembre de 2017, la Subdirección de Gestión Tecnológica, ha solicitado se reforme el referido PAC 2017, para la contratación de servicio de internet, enlaces de datos e internet backup, para la Defensoría Pública a nivel nacional, para los meses de enero y febrero del año 2018.

QUE, con Memorandos N^o. DP-DGA-2017-0579-M de 27 de noviembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2017 (vigésima modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados en el segundo considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2017									
VIGÉSIMA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	GPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	



Defensoría Pública del Ecuador

Sin defensa no hay justicia

530105	84290.00.1	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E INTERNET BACK UP PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, PARA LOS MESES ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2018	1	\$ 27.100,88			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD.
--------	------------	----------	--	---	--------------	--	--	---	--------------------------------------

ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefa de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 de la Defensoría Pública utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M. 28 NOV. 2017


Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS